Propuesta de Atención Integral para los Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio de Caucasia

Centro de Protección Social para el Adulto Mayor

Fundación Mi Dulce Hogar

NIT 900 693 836-8

Claudia Cruzana Ríos Serna

Representante Legal

MARZO 2025

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ATENCIÓN

Por medio de la presente propuesta pretendemos brindar una atención integral a las 28 personas mayores, residentes en nuestro Centro y que han sido encargados de su cuidado y asistencia desde hace varios años por parte del Municipio de Caucasia, con el fin de garantizarles en condiciones dignas: albergue, alimentación, apoyo nutricional, psicológico, ocupacional y gerontológico y todo el cuidado requerido para las Personas Mayores.

Nuestra propuesta técnica de atención incluye los siguientes aspectos:

No.	ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO
1	Alimentación basada en la minuta nutricional elaborada por los respectivos profesionales según las patologías y demandas de las personas mayores aplicadas en el: • Desayuno • Media Mañana • Almuerzo • Media Tarde • Comida
2	Infraestructura según la normatividad y estándares de calidad basados en la resolución 024 de 2017 como lo señala el artículo 6: **b.** infraestructura: señala las condiciones mínimas esenciales para garantizar en entorno físico adecuado y seguro.
3	Transporte de citas médicas, exámenes, alimentación y hospedaje al personal y persona mayor con desplazamiento a otros municipios de remisión.
4	Atención espiritual. Misas en la capilla de la Fundación todas las semanas. Celebración de Actos religiosos en fechas especiales. Acompañamiento del presbítero para confesiones, apoyo Espiritual individual.
5	Pago al sistema de seguridad social y prestaciones sociales del personal que labora en el centro-Talento Humano.
6	Dotación de insumos tales como: • Crema hidratante • Jabón de Baño. • Papel higiénico. • Desodorante. • Yodora. • Shampoo. • Crema dental. • Cepillo dental a demanda de cada persona mayor.

	• Enjuague bucal. • Presto barba.
7	Afiliación a servicios funerarios de las personas mayores en el rango de edades entre 70 y 79 años, que se encuentren bajo la asistencia de la Fundación. **NOTA:** Si no están en el rango de edades para la cobertura del seguro exequial el municipio de Caucasia deberá asumir los gastos su totalidad.
8	Desarrollo de actividades de terapia física según la necesidad de cada persona mayor apoyo Enfermería. Actividades físicas individuales y de grupo con Licenciada en Educación Física y deporte de la Fundación. Citas a fisioterapeuta por EPS.
9	Contar con la dotación necesaria en cada uno de los servicios ofrecidos. Cocina totalmente dotada según las necesidades y requisitos Normativos. Productos de aseo y Limpieza para áreas comunes de acuerdo a la Norma de Manejo de elementos de Protección, de acuerdo a cada área. Personal totalmente uniformado.
10	Desarrollo de actividades culturales. Acompañamiento club de lectura. Actividades manuales (dibujo y manualidades).

EQUIPO DE TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN

Personal disponible para la atención	**Tiempo de disponibilidad semanal**
Dirección Técnica del Centro	Tiempo completo: 47 horas semanales
Auxiliar Administrativa	Tiempo completo: 47 horas semanales
Servicio de enfermería: Cuatro auxiliares de enfermería con registro en salud	Tiempo completo. 7 x 24 en turnos de 8 horas
Manipuladoras de Alimentos: 2 y 1 para cubrir los días de descanso	Tiempo completo: 47 horas semanales
Empleadas de aseo y cuidadoras. 2 y 1 para cubrir los días de descanso	Tiempo completo: 47 horas semanales

Vigilante: 2 y 1 para cubrir los días de descanso.	Tiempo completo: 47 horas semanales
Profesional la psicología, licenciada en actividad física.	Se contratarán por horas de acuerdo a la propuesta de intervención que propongan los profesionales.
Contador Público	Se contratará de por honorarios mensuales.

PROPUESTA ECONÓMICA

ESTADO DE LA PERSONA MAYOR	N°	MENSUAL	DIARIO	DIAS	TOTAL
PERSONA MAYOR SEMI DEPENDIENTE	6	$ 2.320.000	$ 77.333	285	$ 132.240.000
PERSONA MAYOR AUTONOMA	11	$ 1.555.574	$ 51.825	285	$ 162.557.500
PERSONA MAYOR DEPENDIENTE	11	$ 2.645.000	$ 88.167	285	$ 276.402.500
TOTAL MENSUAL		**$ 6.520.574**	**$217.325**		**$571.200.000**

TOTAL: QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (571.200.000.oo)

El Centro presentará de manera mensual un informe de la atención integral ofrecida a cada uno de las personas mayores atendidas, dando cuenta de su condición de salud y grado de satisfacción con la atención recibida. Este informe mensual estará acompañado de su respectiva cuenta de cobro, la cual será radicada en el archivo municipal o el lugar en donde lo indique el Municipio de Caucasia.

De manera mensual se revisarán las novedades presentadas en el Centro con los adultos mayores atendidos, valga decir: retiros voluntarios o por mal comportamiento, fallecimientos y otras situaciones que se presenten, para realizar los respectivos ajustes a la cuenta de cobro mensual.

El Centro se compromete a llevar la ficha o historia gerontológica de cada uno de los adultos atendidos, con sus notas de evolución donde se evidencie la intervención

profesional realizada, así como la historia médica, con sus correspondientes notas de enfermería.

El personal asistencial contará con la formación y certificaciones requeridas por la normatividad vigente, relacionada con la atención en salud y las condiciones sanitarias exigidas.

Normatividad aplicable:

Resolución 8333 de 2004 Reglamento para el funcionamiento de las instituciones de atención a la población Adulto Mayor y Anciano en el Departamento de Antioquia.

Ley 1251 de 2008 Derechos del Adulto Mayor

Ley 1315 de 2009 Condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los Adultos Mayores en los Centros de Protección.

Ley 1276 de 2009 Recursos provenientes del recaudo de estampilla para el bienestar del adulto mayor, 30% destinada para atención de población adulta mayor institucionalizada.

Ley 1850 de 2017 Medidas frente al maltrato del Adulto Mayor.

Ley 10 de 1990 Normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instituciones del primer nivel de atención en salud, o para los centros de bienestar del anciano.

Decreto 1088 de 1991 por el cual se reglamenta el régimen de las instituciones del Subsector Privado del Sector Salud.

Esperamos poder continuar ofreciendo nuestros servicios con la calidad que siempre nos caracteriza.

Cordialmente,

CLAUDIA CRUZANA RíOS SERNA
C.C 39.285.682 de Caucasia Ant.
Representante Legal